

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-G-28000-19-1378-2021

1378-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Sostenible" por 3,440.2 miles de pesos, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, de manera trimestral y en el acumulado en la Cuenta Pública 2020, como se muestra a continuación:

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	208,516.7
Egresos Presupuestarios (B)	207,076.5
Remanente del ejercicio anterior (C)	2,000.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	3,440.2

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)"

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	208,516.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	207,076.5
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	2,000.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	3,440.2

FUENTE: Cuenta Pública del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)"

2. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas incluyó en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 las proyecciones de ingresos y egresos de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020 y realizó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", así como, 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no tiene la obligación de generar un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores, ya que ello es competencia del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, de acuerdo con la normativa estatal.

4. El presupuesto modificado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al cierre del ejercicio fiscal 2020 ascendió a 210,544.5 miles de pesos, es decir, 28,133.2 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos. De acuerdo con la información proporcionada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las ampliaciones líquidas otorgadas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 provienen por concepto de recursos locales o de libre disposición, las cuales fueron destinadas a realizar adecuaciones a los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 9000 "Deuda Pública", respectivamente.

5. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas proporcionó las variables utilizadas para la asignación de recursos al capítulo 1000 "Servicios Personales" en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, monto que ascendió a 150,199.3 miles de pesos; sin embargo, para las estimaciones de finanzas públicas consideró el 1.8% de crecimiento real y no el puntual de 2.0% real anual como lo marcan los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2020, con ello la diferencia entre el monto asignado y el límite permitido

fue de 8,204.1 miles de pesos; asimismo, se da un incremento de 15,043.0 miles de pesos respecto del monto aprobado del ejercicio fiscal de 2020 contra el monto aprobado del ejercicio inmediato anterior, el cual representó el 11.1%, excediendo el límite establecido de acuerdo al cálculo del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		135,156.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	4,054.7
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		139,211.0
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	2,784.2
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	141,995.2
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020		150,199.3
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019	11.1	15,043.0
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		8,204.1

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020.

La Unidad de Contraloría Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, abrió la carpeta de investigación 1/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas incluyó en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2020 una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, se verificó que, en lo referente a las previsiones salariales y económicas, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no se ubicó en los supuestos establecidos en la normativa, por lo tanto, no

realizó provisiones salariales adicionales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral a las aprobadas en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas asignó recursos para servicios personales por 150,199.3 miles de pesos, y realizaron reducciones durante el ejercicio fiscal 2020 por 16,493.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que pagó 131,683.0 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido de 141,995.2 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se generó una diferencia por debajo del límite permitido de 10,312.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado	Límite	Diferencia
	(A)	(B)	(A-B)	al 31/12/2020 (C)	Máximo (D)	Incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	150,199.3	(16,493.0)	133,706.3	131,683.0	141,995.2	(10,312.2)

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020, Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

8. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Contpaqi Nóminas", que mediante interfaz con el sistema contable gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)" lleva a cabo el registro presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.

9. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cuenta con el sistema de contabilidad gubernamental denominado "SAACG.NET", utilizado por la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros para el registro de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, se generaron los estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas en el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

14. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2020.

15. Con la revisión del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, número 112, de fecha 17 de septiembre de 2019, Tomo CXLIV, Decreto LXIII-1019, artículo primero, numeral (iii), así como en el número 45, de fecha 14 de abril de 2020, Tomo CXLV, Decreto LXIV-92, artículo primero, se comprobó que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realizó autorizaciones para la contratación de uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple a beneficio del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2020, asimismo, se verificó que efectuó un análisis previo del destino, capacidad de pago y, se votó a favor por parte de todos los miembros presentes; también, en el mismo órgano de difusión, número 119, de fecha 27 de octubre de 2020, Tomo

CXLV, Decreto LXIV-152, artículos primero, segundo y tercero, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas llevar a cabo la contratación o reestructura de instrumentos derivados u operaciones de coberturas de tasas de interés de diversas obligaciones, respectivamente.

16. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realizó y publicó la autorización para la contratación de uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple a beneficio del Gobierno del Estado de Tamaulipas hasta por la cantidad de 240,000.0 miles de pesos, con un plazo de 15 años, para financiar inversiones públicas productivas, con fuente de pago las Participaciones Federales o las Participaciones Federales sin asignar, y la vigencia del decreto es a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2020; asimismo, realizó y publicó la autorización para la contratación de uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple a beneficio del Gobierno del Estado de Tamaulipas hasta por la cantidad de 4,600,000.0 miles de pesos, con un plazo de 20 años, para financiar inversiones públicas productivas, con fuente de pago las Participaciones Federales, dicho decreto tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que, la entidad federativa podrá celebrar las operaciones autorizadas durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que en el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2020, asignó recursos para servicios personales que superaron el límite establecido en la normativa; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Se determinó el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental" que utiliza el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, toda vez que muestra la información contable presupuestaria y programática de las operaciones financieras del ejercicio fiscal

2020 y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión al Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que no se localizaron financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras a cargo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En conclusión, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Servicios Parlamentarios y la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.